

POLÍTICA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA: "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

La Municipalidad de Montes de Oca, en su compromiso con el desarrollo local y el mejoramiento de la calidad de vida del cantón, reconoce que la discapacidad es una condición presente en todas aquellas personas con deficiencias físicas, mentales e intelectuales o sensoriales a largo plazo, y que resulta de la interacción entre estas personas y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad; que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una violación a la dignidad del ser humano; y destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integral de las estrategias pertinente del desarrollo sostenible del cantón¹, comprometiéndose a velar por el cumplimiento de toda la normativa vigente que protege los derechos de estas personas en Costa Rica, de conformidad con los principios orientadores que la sustentan a saber:

- El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de toma de decisiones, y la dependencia de las personas
- La no discriminación
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana
- La igualdad de oportunidades

¹ Ley 8661: Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, art.#1

- La accesibilidad
- La igualdad entre el hombre y la mujer
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad²

En virtud de lo anterior y en concordancia con la labor que ha venido ejerciendo la Comisión Municipal de Accesibilidad creada en cumplimiento a la Directriz N°27³ como la instancia articuladora de las acciones que se desarrollen en el tema, este Gobierno Local define como Política de Accesibilidad:

Generar las condiciones de accesibilidad en el cantón de Montes de Oca, promoviendo la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad, garantizando así su desarrollo integral.

Objetivos estratégicos:

- Desarrollar diversos tipos de actividades para el personal y autoridades municipales enfocadas en la promoción del conocimiento integral de las necesidades de las personas con discapacidad en el cantón de Montes de Oca y de la normativa que protege los derechos de esta población.

² Ley 8661: Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, art.#3

³ Directriz N°27 emitida por el Presidente de la República y el Ministerio de la Presidencia en enero del año 2001.

- Divulgar en la población del cantón de Montes de Oca, en coordinación con instituciones públicas y privadas, toda la normativa que respalda los derechos de las personas con discapacidad, y la existencia de grupos organizados tanto a lo interno como a lo externo de la municipalidad, orientados a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Implementar un proceso de formación permanente para el personal y autoridades municipales que permita actualizar los conocimientos en materia de accesibilidad.
- Incentivar la coordinación y el establecimiento de alianzas con las empresas de transporte y con las instituciones públicas que operan en el cantón, para mejorar la accesibilidad tanto en los servicios institucionales, como en las vías cantonales y nacionales.
- Promover la adaptación de los servicios públicos que se brindan en el cantón, a las necesidades de las personas con discapacidad haciendo un aprovechamiento del recurso tecnológico.
- Promover y garantizar la accesibilidad a todos los espacios públicos en el cantón de Montes de Oca para todas las personas, especialmente las que enfrentan alguna discapacidad, con el fin de alcanzar la equiparación de oportunidades
- Implementar procesos de verificación y fiscalización del cumplimiento de la Ley 7600 y otras normas que protegen los derechos de las personas con discapacidad, en todo el cantón de Montes de Oca.
- Promover la incorporación en los planes, programas y acciones de la municipalidad los principios de igualdad de oportunidades, participación y no discriminación de manera que se destinen

recursos económicos para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el cantón.

- Implementar y adecuar normas y procedimientos con un enfoque de derechos humanos en las diversas actividades y servicios que brinda la Municipalidad, con base en la normativa vigente.
- Fomentar la coordinación continúa entre la Municipalidad de Montes de Oca y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial con el fin de recibir cooperación y asesoría en las acciones que emprenda este municipio, para hacer del cantón una comunidad accesible.